



NAVARRA SHORT ZINEMA”

Catálogo de cortometrajes | Film laburren katalogoa

CONVOCATORIA 2024
DEIALDIA 2024

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua





NAVARRA SHORT ZINEMA”

Catálogo de cortometrajes | Film laburren katalogoa

CONVOCATORIA 2024

Por la presente, se abre la convocatoria para formar parte de la edición 2024 de "Navarra Shortzinema: Catálogo de cortometrajes" (en adelante, Navarra Shortzinema), organizado por la Sección de proyectos audiovisuales y digitales de la Dirección General de Cultura / Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra.

Navarra Shortzinema busca el reconocimiento, la promoción y difusión de cortometrajes de directores/as y/o productoras navarras realizados en los doce meses anteriores a la fecha de cierre de inscripción de esta convocatoria.

Este programa consiste en la selección de los mejores cortometrajes navarros para presentar en los festivales, ferias y mercados más importantes del sector, y para su difusión en la Fílmoteca de Navarra (especialmente a través de su programa Fílmoteca En Navarra) y en eventos de intercambio con otros catálogos autonómicos.

03” REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

03” REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES

04” PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN

05” PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

05” OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

06” DISPOSICIONES FINALES RESPECTO A LOS CORTOMETRAJES SELECCIONADOS

REQUISITOS

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar la inclusión de su cortometraje en Navarra Shortzinema las personas físicas o jurídicas que ostenten los derechos de la obra audiovisual que se presenta y que cumplan una de estas dos condiciones:

- La persona que dirige la obra es mayor de edad, natural de Navarra y/o está empadronada en cualquier municipio de la Comunidad Foral al menos desde 1 enero de 2023.
- La productora de la obra (sea esta persona física o jurídica) es una productora independiente, tiene su sede social y su domicilio fiscal en la Comunidad Foral de Navarra. Cuando se trate de una coproducción, la productora navarra es la socia mayoritaria.

No obstante, en el caso de que se trate de un cortometraje cuya versión original sea en euskera, se admitirán obras de cualquier procedencia. En el caso de solicitantes de fuera de Navarra, ha de quedar acreditada la vinculación de la obra con la Comunidad Foral, según lo establecido en la base siguiente.

Requisitos de los cortometrajes

Los cortometrajes presentados a la convocatoria deben tener una duración igual o inferior a 30 minutos (créditos incluidos), pueden ser de cualquier género, haber sido rodadas en cualquier formato y deben estar producidos entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Respecto al idioma, se pueden presentar cortometrajes realizados en castellano y en euskera.

En el caso de los cortometrajes en euskera que sean presentados por una productora de fuera de Navarra, se debe acreditar la vinculación con Navarra en relación al tema de la obra o bien por la presencia de Navarra como territorio.

Con objeto de unificar el proceso y el resultado final, Navarra Shortzinema gestionará y costeará las traducciones y los subtítulos de los cortos seleccionados. Aquellos cortos cuyo idioma original sea el castellano se traducirán y subtitararán al inglés. Los cortos cuyo idioma original sea el euskera se traducirán y subtitararán al inglés y al castellano. En el caso de que alguno de los cortos ya disponga de estos subtítulos en el momento de ser seleccionados, se les dará la opción de traducirlo y subtitararlo a otro idioma comunitario.

Es posible presentar cortometrajes en fase de postproducción, siempre y cuando el montaje y la duración sean los definitivos. En el caso de ser seleccionados, las personas o entidades responsables se comprometen a presentar la copia definitiva antes del 30 de junio de 2024.

El tema de los cortometrajes es libre, pero no se admiten videoclips ni trabajos de carácter publicitario o de propaganda política, así como capítulos de series o reportajes televisivos. De igual modo, serán excluidos todos los proyectos que inciten a la violencia, tengan contenido racista o sexista, atenten contra cualquier derecho de un tercero o en la que animales hayan resultado dañados o maltratados. La persona o productora que inscriba el material será la responsable legal del contenido del mismo.

Los cortometrajes no deben haberse estrenado comercialmente, aunque hayan podido ser difundidos en plataformas públicas en el contexto de un festival. Solo se admitirán cortometrajes que hayan postulado a un máximo de 25 festivales del ámbito de competencia de este catálogo, lo que se deberá acreditar en el momento de la solicitud. En cualquier caso, se dará prioridad a los cortometrajes que sean estreno.

Cada solicitante puede presentar para el proceso de selección hasta tres cortometrajes, de los que se podrá seleccionar uno como máximo.

Los cortometrajes no pueden formar parte de Navarra Shortzinema si ya pertenecen a otro catálogo de distribución autonómica.

Se recomienda que el cortometraje haya obtenido la calificación del ICAA.

PLAZO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN

El plazo para inscribir obras en esta convocatoria dará comienzo el **10 de abril** y finalizará el **3 de mayo** de 2024 (ambas fechas incluidas).

Las solicitudes se deberán presentar **exclusivamente por vía telemática** en un formulario que se podrá descargar en la página de culturanavarra.es y que contendrá los siguientes campos:

1. Título del cortometraje
2. Productor/a
3. Dirección
4. Guionista
5. Fase en la que se encuentra el proyecto (en postproducción, finalizado, estrenado)
6. Trayectoria en festivales (presentado, seleccionado, premiado)
7. Género del cortometraje (documental, ficción, animación, experimental)
8. Duración
9. Formato
10. Idioma original
11. Subtítulos disponibles
12. Sinopsis, máximo de 75 palabras
13. Biofilmografía del director o directora
14. Datos de contacto
15. Enlace de visionado y contraseñas correspondientes
16. Aceptación de las bases del programa Navarra Shortzinema.

Además, **deberán presentar:**

- a) Si la persona que dirige la obra es navarra o reside en Navarra, fotocopia del DNI o certificado de empadronamiento.
- b) Si la productora es navarra, fotocopia del DNI o pasaporte (en el caso de personas físicas); contrato o escritura de constitución, CIF, certificado que acredite la domiciliación social y fiscal de la productora en la Comunidad Foral (en el caso de personas jurídicas).
- c) Cuando se trate de coproducciones, contrato de coproducción o declaración firmada de que la productora navarra detenta más de un 50% de la producción.
- d) En el caso de los cortometrajes en euskera que sean presentados por una productora de fuera de Navarra, memoria que acredite la vinculación del cortometraje con Navarra.

En todos los casos:

- a) Declaración firmada por la persona que inscribe el cortometraje acreditando la fecha de producción.
- b) En el caso de tenerlo, calificación del ICAA y certificado de nacionalidad.

Si la solicitud presentada no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación preceptiva, se requerirá a la persona interesada que subsane y/o acompañe los documentos necesarios, para lo que dispondrá de un plazo de siete días naturales a partir de que reciba el requerimiento de subsanación.

Las personas responsables del cortometraje responderán de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Navarra Shortzinema el derecho a excluir aquellos cortometrajes que hayan omitido información. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

Para cualquier duda, se puede contactar con la Sección de proyectos audiovisuales y digitales en la dirección cine@navarra.es



PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los cortometrajes que formarán parte del catálogo Navarra Shortzinema 2024 se llevará a cabo por una comisión compuesta por tres personas expertas en el ámbito del cine y del audiovisual. La Secretaría de la comisión recaerá en la Sección de proyectos audiovisuales y digitales.

La comisión valorará las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

1. **Calidad artística:** Hasta 40 puntos.
2. **Calidad técnica:** Hasta 20 puntos.
3. **Originalidad y nuevas propuestas:** Hasta 20 puntos.
4. **Participación de equipo técnico y artístico navarro:** Hasta 20 puntos.

Solo podrán ser seleccionados aquellos cortometrajes que obtengan como mínimo 50 puntos. Al menos el 30% de los cortometrajes seleccionados estarán dirigidos por mujeres.

La resolución de la comisión es inapelable.

Los resultados se notificarán a todos los participantes por vía electrónica y, asimismo, difundirán a través de los medios de comunicación y redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Las personas responsables de los cortometrajes seleccionados deberán entregar, dentro de las fechas marcadas por Navarra Shortzinema, el siguiente material:

- Ficha técnica y artística completa.
- Listado actualizado de los festivales a los que el cortometraje ha sido presentado; indicando, en su caso, las selecciones y los premios obtenidos.
- Lista de diálogos del corto en su idioma original, con códigos de tiempo.
- Seis imágenes del cortometraje (resolución 300 ppp).
- Cartel del cortometraje (jpg, pdf) a resolución 300 ppp.
- Bio-filmografía del director/a.
- Una fotografía del director/a (en trabajos colectivos, una foto de grupo).
- Curriculum de la productora.
- En caso de tenerlo, tráiler del cortometraje (HD 1920x1080, codec H264, en formato mov o mp4).
- En caso de tenerlos, calificación del ICAA y certificado de nacionalidad.
- Documento de la cesión de los derechos para la promoción del catálogo, según el Anexo que se puede descargar en la web de cultura navarra.

Una vez facilitados los archivos de subtítulos por parte de Navarra Shortzinema, deberán enviar másteres del cortometraje con subtítulos incluidos en los siguientes formatos:

- HD 1920x1080, codec H264, sonido AC3, en formato mov o mp4 en versión original con subtítulos incluidos (un archivo por idioma).
- DCP 2k stereo o 5.1 con subtítulos incluidos.

En los créditos iniciales de los cortometrajes seleccionados deberá aparecer la leyenda de que el cortometraje forma parte del catálogo "Navarra Shortzinema: catálogo de cortometrajes de Navarra", junto con el logo que se puede descargar en la web de [cultura navarra](#).



DISPOSICIONES FINALES RESPECTO A LOS CORTOMETRAJES SELECCIONADOS

Los cortometrajes seleccionados serán incluidos en el catálogo y el reel Navarra Shortzinema e inscritos en festivales de relevancia. La distribución de los cortometrajes en dichos festivales se hará a cargo de Navarra Shortzinema.

El catálogo podrá ser consultado en la web del [Departamento de Cultura](#) y en la web de [Navarra Film Industry](#). Además, se procurará la difusión de los cortometrajes seleccionados en la programación de festivales, circuitos organizados con otras comunidades autónomas, así como en Filmoteca de Navarra (especialmente a través de su programa Filmoteca En Navarra) y eventos profesionales organizados en colaboración con otros catálogos autonómicos.

Navarra Shortzinema se encargará de distribuir a los medios de comunicación información relacionada con los cortometrajes que forman parte de su catálogo, ya sean selecciones en festivales, premios o reconocimientos de otro tipo. Las comunicaciones serán consensuadas con las productoras y directores/as de los trabajos.